

El impacto de la Guerra del Pacífico en los bienes muebles e inmuebles de los ciudadanos españoles: solicitudes de indemnizaciones, 1880

The impact of the war of the Pacifico on the movable and inmovable property of spanish citezens: Compensation claims, 1880.

Leal-Pino, Cristián

Universidad del Bío-Bío, Departamento de Ciencias Sociales, Chile
cleal@ubiobio.cl

 <https://orcid.org/0000-0002-3797-4656>

Pizarro-Pizarro, Elías

Universidad de Tarapacá, Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Chile
epizarro@academicos.uta.cl

 <https://orcid.org/0000-0002-7899-5015>

Resumen

El cuerpo documental que se presenta corresponde a las quejas y peticiones de indemnización por parte de los ciudadanos españoles que fueron afectados por la Guerra del Pacífico en las ciudades de Tacna y Arica, sobre sus bienes muebles e inmuebles, en el año 1880. Los documentos permiten identificar una arista más de la Guerra del Pacífico, a partir de la poco conocida voz de los protagonistas, en este caso ciudadanos españoles, quienes entregan información sobre el comportamiento del ejército chileno en un contexto de guerra y las condiciones materiales que existían en Arica y Tacna antes del comienzo del conflicto bélico.

Palabras clave: Guerra del Pacífico, ciudadanos españoles, quejas, peticiones de indemnización, Tacna/Arica.

Abstract

The presented body of documentation corresponds to complaints and claims for compensation from Spanish citizens affected by the War of the Pacific in the cities of Tacna and Arica, regarding their movable and immovable property, in 1880. The documents shed light on another aspect of the War of the Pacific, based on the voices of the protagonists, in this case Spanish citizens, a little-known fact. They provide information about the behavior of the Chilean army in the context of war and the material conditions that existed in Arica and Tacna before the conflict

Keywords: War of the Pacific, Spanish citizens, complaints, claims for compensation, Tacna/Arica.

Recibido: 11 de julio de 2025 - **Aceptado:** 20 de octubre de 2025

1. Introducción

La documentación que presentamos muestra la correspondencia entre los ciudadanos españoles y el cónsul francés, con la finalidad de lograr una indemnización producto de los daños sufridos (casas, almacenes, haciendas y fincas) como consecuencia de la ocupación

por parte del ejército chileno de Tacna y Arica durante la Guerra del Pacífico; conflicto que confrontó a Chile con Perú y Bolivia entre los años 1879 y 1884.

A través del corpus documental global del Fondo Embajada de España en Santiago de Chile, existente en el Archivo de la

Administración de la ciudad de Alcalá de Henares en España, es posible constatar el impacto de la guerra en los bienes muebles e inmuebles de los ciudadanos españoles, quienes buscaban a través de sus reclamaciones tanto al vicecónsul de Francia como al de España,¹ una indemnización por parte del gobierno chileno. Lo anterior, atendiendo a que las acciones del ejército «vencedor», como se indica en los documentos, ocuparon las casas, haciendas y fincas, con los bienes muebles que en ellas existían. Esto permitió al ejército chileno planear sus operaciones bélicas y preparar los combates. Los alimentos existentes en los almacenes, provistos de mercaderías nacionales y extranjeras, sirvieron a las tropas chilenas para sustentarse.

En esta ocasión, presentamos una muestra de los efectos de la guerra en ciudadanos que permanecieron neutrales, al menos eso dice en la documentación, que tenían sus bienes muebles e inmuebles de envergadura. Son tres casos, los cuales representan un fiel reflejo de la estrategia utilizada por los ciudadanos españoles para lograr su objetivo

último: una indemnización en dinero por parte de las autoridades chilenas.

Los documentos permiten establecer que antes de la Guerra del Pacífico, en las ciudades de Tacna y Arica como en sus alrededores, los ciudadanos españoles habían logrado una estabilidad económica como comerciantes, y que estuvieron dispuestos a colaborar como testigos de las pérdidas de aquellos que habían sido víctimas del ejército chileno. A los cuales se unieron peritos, que permitieron cuantificar los daños en los inventarios de las peticiones de indemnizaciones.

Los registros permiten conocer una realidad que de alguna manera ha estado ausente en la historiografía y que complementa un análisis de un conflicto que hasta el día de hoy está presente en las naciones de Chile, Perú y Bolivia. La guerra, como la del Pacífico, no discriminó entre nacionales y extranjeros y sin duda que sufrieron el conflicto y sus consecuencias. Las fuentes históricas que presentamos a continuación permiten conocer las condiciones materiales y económicas de una población,

como la de los españoles y españolas, que se abría en medio de un territorio que ofrecía posibilidades ciertas de progreso.

En la transcripción de los documentos manuscritos se ha respetado su grafía, las abreviaturas y, entre paréntesis y con tres puntos suspensivos, aquellas palabras ilegibles o borradas por efecto del tiempo. La información estadística, como los inventarios, se ha presentado en tablas para mayor claridad y comprensión de la información.

2. Contexto histórico

Mucho antes del término Guerra del Pacífico, varios países extranjeros que poseían intereses comerciales o particulares en los territorios de la guerra, hicieron llegar al gobierno de Chile sus quejas por los daños que las fuerzas en conflicto habían producido en los bienes de sus respectivos súbditos. La mayor parte de estas reclamaciones ponía acento en la necesidad de lograr una adecuada indemnización, a fin de compensar las pérdidas que habían sufrido (Martinic, 1989).

El entonces presidente Domingo Santa María, ante la posibilidad de solucionar rápidamente el problema por la vía diplomática, determinó la constitución de una Comisión Informante en fecha 23 de marzo de 1882. Cuyas funciones serían las de «tomar conocimiento de todas las reclamaciones que les sometiera el Ministerio de Relaciones Exteriores, informar y dictaminar sobre cada una de ellas, indicando si lo creyese necesario, los medios que convenga poner en ejecución para comprobar los hechos materia de reclamo o para reunir los documentos, informaciones y pruebas que deben consultarse o ser presentados en defensa del interés nacional» (Encina, F.A, 1951: T.XVIII: 411).

Tres meses después de que las reclamaciones llegaran a la comisión, fueron entregadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde el gobierno tomó la decisión de solucionar los reclamos mediante tribunales arbitrales o comisiones internacionales, firmándose por ello, el 2 de noviembre de 1882, una convención entre los gobiernos de Chile y Francia.

Este tribunal arbitral sirvió de modelo para todos los demás países, siguiendo las firmas de los tribunales arbitrales ítalo-chilenos (7 de diciembre de 1882), anglo-chilenos (4 de enero de 1883), germano-chileno (11 de julio de 1885) y de países que tenían intereses menores y pocos súbditos en el área del Imperio austrohúngaro, Bélgica y la Confederación Suiza (Martinic, 1989).

Bajo este mecanismo de reclamaciones como los tribunales arbitrales, fueron de mucha utilidad los informes emanados por los cónsules y vicecónsules de las diversas nacionalidades europeas que se encontraban distribuidos en los principales puntos del territorio nacional, desde mediados del siglo XIX (Cavieres y Cajás, 2008). En otras ocasiones, las reclamaciones de los ciudadanos españoles tenían como fundamento el derecho de gentes, haciendo presente que los nacionales de España, en los lugares en que no tenían ministros y representantes para la protección de su persona y bienes, se dirigirían a los agentes consulares de Francia, en su carácter de neutrales en los

países que residían (Sanhueza, 1989; 1990; Díaz, 2005).²

3. La importancia y característica de la documentación

La historiografía decimonónica a través de sus élites intelectuales y políticas construyó en gran parte los principales relatos de la Guerra del Pacífico (1879-1884), que enfrentaron a Chile por un lado y Perú y Bolivia por el otro (Dager, 2015). Para Chile implicó la adquisición territorial de la provincia peruana de Tarapacá y Antofagasta como único territorio litoral de Bolivia. El país creció en más de un tercio, ampliando sus fronteras y el control en propiedad de los ricos yacimientos de minerales existentes en ambas regiones (Blakemore, 1977). Las causas y análisis del conflicto son de difícil abordaje, dado que los historiadores de dichos países suelen tomar partido, oscureciendo un hecho histórico tan importante (De Ramón, 2023; Chaupis y Tapia, 2018; Mc Evoy, 2011; Mc Evoy y Cid, 2023).

Volviendo a la guerra misma, hay una extensa literatura —en la que destacan del lado chileno los historiadores liberales Benjamín Vicuña Mackenna y Diego Barros Arana— que, a decir de un contemporáneo, escribieron respecto del acontecimiento casi «al día siguiente de los hechos bélicos» (Dager, 2015: 229). La historiografía de la Guerra del Pacífico tuvo una continuación en las primeras décadas del siglo XX con las obras de Gonzalo Bulnes (1911-1919) y de Anselmo Blanlot Holley (1909) por nombrar las más representativas (Villalobos, 1983; Blakemore, 1977).³

El caso peruano tiene a Mariano Felipe Paz Soldán, para la historiografía del siglo XIX, con su obra *Narración histórica de la guerra de Chile contra Perú y Bolivia* publicada en Buenos Aires en 1884. Buscaba el propósito de que los nacionales (peruanos) y principalmente la comunidad internacional accediesen a la «verdadera historia de aquel conflicto» (Dager, 2015: 229). El siglo XX tiene en Jorge Basadre G. el principal historiador de la Guerra del Pacífico, con su obra *Historia de*

la República del Perú (1822-1933) [1939], y constituye hoy la fuente de «consulta más representativa pertinente a aquel momento» (Parodi, 2015: 262).

Por lo anterior, frente a este corpus documental desde una perspectiva de las historias nacionales y sus relatos ya clásicos, creamos necesario complementar los tiempos del conflicto con narrativas que describen sucedido con otros actores que se vieron involucrados en la guerra.

Los documentos que se presentan reflejan las vivencias y avatares de la Guerra del Pacífico que vivieron los ciudadanos españoles avecindados en el entonces extremo norte de Chile, Tacna y Arica. Territorios que paulatinamente pasaron de una administración militar a otra de carácter civil a contar de la ley n.º 2261 del 31 de octubre de 1884, cuando se crea oficialmente la Provincia de Tacna (Pizarro y Soto, 2020; Pizarro, 2019). Sin opciones para revertir lo que estaba pasando, no tuvieron más alternativas que canalizar sus quejas y peticiones a la embajada

de España en Chile, con la finalidad de encontrar protección y recuperar monetariamente, en alguna medida, lo perdido por la arremetida del ejército chileno y los excesos que ello implicara (Rivera, 2016).

Las fuentes puestas a disposición son un aporte a la historia regional, toda vez que la documentación posibilita analizar una problemática mayor, como fue la Guerra del Pacífico, desde una escala de observación menor (Aguirre, 2014; Ginzburg, 1981; 2019; Levi, 2009), para explicar comportamientos y acciones que iluminen el análisis del conflicto en otras perspectivas o que podrían dar luces sobre cuestiones extra regionales (Correa, 2001; Ibarra, 2020). A partir de los inventarios que se elaboraron para proceder a los reclamos ante las autoridades, se puede conocer el poder económico que tenían los ciudadanos españoles; de la misma manera, los productos locales, regionales e internacionales que comercializaban en la zona del conflicto antes de que este ocurriera (Choque, 2015). Tenían pocas opciones para evitar la ocupación de sus propiedades. Una de ellas

era canalizar sus quejas y peticiones a la embajada de España en Chile, con la finalidad de encontrar protección y recuperar monetariamente lo perdido por la ocupación del ejército chileno.

Efectivamente, existió un pago desde las autoridades chilenas para compensar el daño patrimonial de los ciudadanos españoles, entregando un dinero que amortiguaba en parte la ocupación. Los escritos de estos dan cuenta del despojo de fincas, casas, almacenes y bodegas. Existieron incendios que destruyeron almacenes y casas en Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores, que fueron denunciados a las autoridades locales y regionales. El gobierno chileno indemnizó a los afectados en cantidades que estaban lejos de asemejarse a las cifras reales.

Un ejemplo de indemnización fue lo que le ocurrió a Juan José Zavala, ciudadano español, en el año 1880, a quien se le confiscaron 121 animales: 20 bueyes, 15 vacas, 22 vaquillas, 21 terneros y toritos, 7 mulas tucumanas, 1 caballo fino y 35 caballos brutos. Con fecha

19 de diciembre de 1880, el comisario del Ejército chileno se compromete a cancelar en plata peruana la cantidad de 12.880 soles.

Los ciudadanos españoles hacían presente tres argumentos en sus escritos. Primero, que eran neutrales en el conflicto, por lo cual exigían respeto por su persona y sus bienes. Segundo, que tenían numerosa familia que atender y proteger, para lo cual los recursos patrimoniales y los existentes en sus negocios (almacenes) eran imprescindibles. Tercero, argumentaban que, a raíz de un tratado vigente para España y Francia, en el cual se establecía que donde no hubiera ministro ni representantes para la protección de sus personas y bienes, se dirigieran a los agentes consulares de Francia, para que este intercediese ante las autoridades chilenas y lograr la tan anhelada y justa indemnización. En este sentido, los testigos y los peritos jugaban un papel importante.⁴

Los tres casos que presentamos se encuentran en el Fondo Embajada de España en Santiago

de Chile, signadas con el número 54/9261, en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA).

El primer documento corresponde a la reclamación de Jorge Martorell, quien vio ocupada sus propiedades en el valle de Sama.⁵ La hacienda de Sama, conocida como «piedra grande», la finca de Sanchaca en Tacna, dos casas en el pueblo de Pocollay y una finca en el paso de Capanique del mismo nombre. El total de los daños y perjuicios ascendían a los 6.200 soles.⁶ En su argumentación destaca su neutralidad en el conflicto, la ausencia de enfrentamiento entre los ejércitos y tener una numerosa familia. Por todos estos motivos exigía a las autoridades chilenas que se cumpliera el derecho de gentes y el respeto de las naciones beligerantes.

El segundo caso corresponde a la viuda de Goyenechea, quien reclama indemnización por la ocupación de una casa, tienda y bodega.⁷ En el inventario general entrega información sobre la alimentación sólida y líquida, como también de todos los enseres

que tenía la casa ubicada en Arica, la cual sufrió un incendio después de la toma de la ciudad. El daño era estimado en 8.665 soles con 44 centavos. La viuda de Goyenechea pide al vicecónsul «interponga sus buenos oficios» y que por el conducto respectivo pueda elevar la «reclamación que hacemos al gobierno de Chile, por los perjuicios causados en nuestro establecimiento de comercio por las tropas chilenas al tomar posesión de esta ciudad». Junto al inventario,⁸ señala a los testigos, comerciantes españoles (en ocasiones italianos), que pueda hacer las aclaraciones necesarias.

El tercer caso corresponde a Constantino Martínez, quien vio ocupada «arbitrariamente» sus propiedades ubicadas a dos leguas de Tacna donde el ejército chileno realiza operaciones bélicas y prepara los combates. Al momento de la ocupación era dueño de la finca Buena Vista, arrendaba hace doce años la hacienda Los Pobres —de propiedad de la parroquia de Sama—, un teatro, fábrica de curtiembre y casas, cuyo valor ascendía a poco más de 78.000 pesos. En sus fincas

tenía animales de labranza y capitales de cultivos. La reclamación la realiza ante el agente consular de Francia para que este la presente a las autoridades chilenas y lograr la indemnización correspondiente.

4. Cuerpo documental

A continuación, se presenta una selección de documentos manuscritos en los cuales los ciudadanos españoles solicitan por intermedio del cónsul de Francia a las autoridades chilenas, se les pueda compensar por los daños sufridos en las incursiones del ejército chileno. Los tres casos tienen como punto de origen la ocupación del territorio por parte de este en el año 1880.

Documento n.º 1

Señor Vicecónsul Frances.

Don Jorge Martorell nacional del reino de España, ante ud. respetuosamente me presento y digo: que a consecuencia de la ocupación del ejército chileno del Departamento de Tacna, he sufrido en

las propiedad que poseo daños y perjuicios irreparables en la cantidad de seis mil doscientos un soles cincuenta y cinco centavos, como comprueba el documento que acompaña firmado por respetables personas que han tenido conocimiento de dichas propiedades, y que al mismo tiempo han presenciado las pérdidas que los soldados del ejército Chileno me han irrogado. Neutral en la actual guerra entre Chile y las repúblicas del Perú y Bolivia, mis bienes se hallaban, como pacífico residente de Tacna, bajo la protección de las leyes, y muy especialmente del derecho de gentes, lo mismo que mi persona de bien se merece le mayor respeto de parte de los beligerantes en toda ocasión y tiempo, particularmente habiendo ocupado el ejército de Chile el valle de Sama y la Capital Tacna, pacíficamente y ni en un combate que hubiese tenido lugar en dichos puntos en los momentos de su ocupación.

Cargado de numerosa familia y privado del único capital y recurso con que contaba me asiste el perfecto derecho de reclamar la

indemnización de todo lo que me han tomado y destruido el ejército chileno, no en acto de guerra, sino cuando ocupó Sama y Tacna pacíficamente, y en los días posteriores a dicha ocupación. Existe entre el reino de España y la República Francesa un tratado vigente por el que se haya estipulado que los nacionales de España en los lugares en que no tienen ministros y representantes para la protección de sus personas y bienes, se dirijan a los agentes Consulares de Francia para las que tenga de hacer protección que sufran en sus bienes en su carácter de neutrales en los países donde residan.

Apoyado en estos principios me dirijo para que, acogiendo la presente reclamación, se sirva elevarla en el comprobante que acompaña al Señor ministro Frances para que le dé el correspondiente curso.

Tacna, agosto 20 de 1880

Jorge Martorell

Textos en francés.

Cargo comprobado por reclamo de indemnización de daños y perjuicios que el ejército chileno le ha causado a Jorge Martorell en las (...) propiedades que tiene en el departamento de Tacna a consecuencia de haber ocupado dicho ejercito el valle de Sama antes de la batalla del día 26 de mayo último y después la misma Capital Tacna pacífica y tranquilamente sin que en esta ciudad hubiese combate.

Hacienda de Sama.⁹

En la hacienda de Sama denominada la Hacienda Grande de la propiedad de Señor Jorge Martorell, los daños y perjuicios que ha sufrido consisten en los animales y demás especies que a continuación se comparecen.

Tabla n.º 1: Inventario de los bienes saqueados a Jorge Martorell en la hacienda de Sama

Artículo/ productos Inventariado	Valor unitario pro- ductos inventariado en soles (S/) moneda peruana	Valor unitario produc- tos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
1 yunta de Bueyes	S/ 200			
1 caballo castaño	S/ 100			
1 yegua canela	S/ 80			
2 chanchos gordos	S/ 80			
4 burros	S/ 80			
100 arrobas maíz a S/ 1 c/u	S/100			
100 arrobas algodón S/ 1 c/u	S/ 100			
1 cañaveral del año	S/ 200			
1 cañaveral para cortar	S/ 300			
19 gallinas y 2 patos	S/ 30	80		
1 catre de fierro y 2 mesas de madera	S/ 24			
2 monturas una de hombre y otra de mujer.	S/ 80			
1 caja con varios útiles	S/ 250			
1 arado, compas, picos, hachas y demás herra- mientas de labranza	S/ 50			
Total, en Soles			S/ 1.674	80

Fuente: «Reclamation de Jorge Martorell», caja 54/9261, n.º 20, Tacna, 20 de agosto de 1880, AGA.

Tacna¹⁰

En esta ciudad los soldados del ejército chileno en los días 27 y siguientes después de la batalla del día 26 de mayo, y a consecuencia de haber ocupado Tacna pacíficamente, las perdidas por lo saqueado y toma de los referidos soldados de Chile consisten en todo lo que a continuación se expresa.

Tabla n.º 2: Inventario de los bienes saqueados a Jorge Martorell en Tacna

Artículo/ productos Inventariado	Valor unitario pro- ductos inventariado en soles (S/) moneda peruana	Valor unitario produc- tos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
Por 420 quesos paria a S/ 1 c/u	S/ 420			
A la vuelta			S/ 2.094	80
Suma de Vuelta			S/ 2.094	80

Fuente: «Reclamation de Jorge Martorell», caja 54/9261, n.º 20, Tacna, 20 de agosto de 1880, AGA.

Finca de Sanchaca

En la finca de Sanchaca de la que es dueño
el Señor Jorge Martorell

Tabla n.º 3: Inventario de los bienes saqueados a Jorge Martorell en la finca de Sanchaca

Artículo/productos inventariado	Valor unitario productos inventariado en soles (S/)	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
Por haber destruido un parral	S/ 50		..	
Destrucción hecha en la casa de cuatro puertas y una ventana	S/ 86			
Por haber destruido un andamio y un mostrador	S/ 40			
Varias siembras de la finca como son: Maíz Papas, Alfalfa y Legumbres	S/ 200			
Herramientas de labranza como es Compas Picos Hachas y 1 carretilla	S/ 35			
100 arrobas maíz a S/ 1 c/u	S/100			
100 arrobas algodón S/ 1 c/u	S/ 100			
1 cañaveral del año	S/ 200			
1 cañaveral para cortar	S/ 300			
19 gallinas y 2 patos	S/ 30	80		
Total, en Soles			S/ 411	

Fuente: «Reclamation de Jorge Martorell», caja 54/9261, n.º 20, Tacna, 20 de agosto de 1880, AGA.

Pocollay¹¹

En el pueblo de Pocollay donde también el Señor Jorge Martorell tiene sus bienes. Por haberle destruido dos casas completamente.

Tabla n.º 4: Inventario de los bienes saqueados a Jorge Martorell en Pocollay

Artículo/productos inventariado	Valor unitario productos inventariado en soles (S/)	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
Techos, puertas y ventanas			S/ 800	

Fuente: «Reclamation de Jorge Martorell», caja 54/9261, n.º 20, Tacna, 20 de agosto de 1880, AGA.

Capanique¹²

En el paso de Capanique en donde el mismo Señor Jorge Martorell tiene su finca ha sido saqueado por los soldados del Ejército de Chile como las especies y propiedades que en seguida se detallan.

Tabla n.º 5: Inventario de los bienes saqueados a Jorge Martorell en el paso de Capanique

Artículo/productos inventariado	Valor unitario productos inventariado en soles (S/)	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
400 tablas de alerce nuevas a S/ 20 c/u	S/ 80		..	
140 cuartones a S/ 1'20	S/ 160			
14 umbrales de puertas a S/ 1'80	S/ 25	20		
14 tablones grandes cedro a S/ 10 c/u	S/ 140			
150 tablas pino machinchado con 3.150 pies cuadrados a 12 1/2 centavos el pie	393	75		
Por haberme destruido un parral y haberse llevado toda la madera.	160			
40 lumas nuevas a S/1 c/u	40			
Al frente	S/ 998	95	S/ 3.305	80
Suma del Frente	S/ 998	95	S/ 3.305	80
2 puertas	S/ 32			
1 ventana con su enrejado de fierro	S/ 25			
4 mesas nuevas de madera	S/ 102			
1 aparador	S/ 45			
2 baúles con ropa	S/ 180			
2 cajas sedro grandes	S/ 60			

1 catre u cama corriente	S/ 142			
1 montura nueva y un pellón sanpedrán	S/ 140			
Un servicio de mesa como es platos, fuentes, tasas, todo de porcelana fina y más un servicio de cocina completo.	S/ 118			
2 docenas de sillas a S/40 c/u	S/ 80			
2 tarros de pintura y 6 esteras grandes.	S/ 48			
4 quintales yeso	S/28	80		
1 barril vino	S/ 30			
12 calles maíz, 8 de papas, 49 de alfalfa y varias legumbres de la finca	S/ 400			
4 chanchos regules	S/120			
2 burros color pardo	S/ 40			
2 mulas	S/ 160			
20 gallinas y 2 patos	S/ 43			
14 cucharas de plata	S/28			
1 cucharon grande de plata	S/ 20			
Herramientas de labranza de la finca de Capanique	S/55			
Suma Total	S/ 2.895	75		

			S/ 6.201	55
--	--	--	----------	----

Fuente: «Reclamation de Jorge Martorell», caja 54/9261, n° 20, Tacna, 20 de agosto de 1880, AGA.

Las perdidas, daños y perjuicios que consta esta relación y comprobante es de seis mil doscientos un soles cincuenta y cinco centavos, que aseguramos ser efectivos como testigos presenciales que conocimos las propiedades de Señor Jorge Martorell y lo que han tenido en sus fincas y que también nos consta que ha sido saqueado y destruido por las tropas de Chile, en el valle de Sama y después la Capital Tacna, y sin que ninguno de los dos lugares hubiese función de arma en combate que hubiera dado lugar a la destrucción y al saco. En cumplimiento y comprobante de ello lo firmamos.

Tacna, agosto de 1880

Firma Jorge Martorell.

Y tres testigos más.

4.2 Documento n.º 2

Balances pertenecientes a la ciudadana
Española Viuda de Goyenechea de su casa
y despacho.

Inventario general de mercancías existentes en la tienda y bodega de la Viuda de Goyenechea ciudadana española, Calle de Arias, el día 24 de mayo de 1880. Totalmente perdidos por el incendio un día después de la toma de esta ciudad.

Tabla n.º 6: Inventario de los bienes de la Viuda de Goyenechea a raíz de un incendio en el marco de la ocupación de una tienda y bodega de su propiedad.

Artículo/productos inventariado.	Valor unitario productos inventariado en soles (S/)	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
2 cajas y 7 botella Bitter Imperial	A S/ 14 c/u		S/ 36	16
13 caja y 9 tarros Lecho Condensada	S/ 6 D.		S/82	50
8 cajas y 5 botella cer-veza noruega	S/ 6 D.		S/50	50
4 cajas y 2 botellas Italia Chironta botella de Litro	S/ 16 c/u		S/66	66
2 cajas y 11 botellas Bitter Golz	S/16 c/u		S/46	66
21 bollos de jarcia Mamila c/u 50 = 1050	S/30 qq		S/315	66
324 (...) Café de Yundan	S/32 qq		S/103	68
4 cajas y 15 botellas aceite de olivo italiano c/u 100	S/ 30 qq		S/ 124	50
18 botellas vermouth Torino	S/18 c/u		S/27	50
17 botellas id. Frances	S/12 c/u		S/17	50
23 botellas ajenjo	S/16 c/u		S/30	66
5 cajas y 10 botellas Italia Conostovo bote-lla de litro	S/14	40c/u	S/84	66
213 cajitas añil en boli-tas cada cajita 1 s	S/30 qq		S/63	90
214 botella anisados	S/	80 centavos c/u	S/171	20

28 cajas tabaco Virginia	S/10	20 c/u	S/285	60
239 (...) almidón	S/30 qq		S/71	770
13 D. Camisas italianas finas	S/9 D.		S/117	70
19 cajas tabaco de mascar	S/850 c/u		S/161	50
11 gruesos fósforos de cera buenos	S/ 5 gruesos		S55	50
7 cajas Kerosine	S/5 c/u		35	50
2300 anzuelos para pescar n°5	S/12 el mil		S/27	60
1479 id. N°6	S/11 el mil		S/16	6
1782 id. N°7	S/10 el mil		S/17	82
1203 id. N°8	S/9 el mil		S/10	82
1564 id. n°9	S/9 el mil		S/14	07
1923 id. n°10	S/8 el mil		S/15	38
897 id. n°11	S/7 el mil		S/6	27
1638 id. n°12	S/6 el mil		S/9	82
1985 id. n°13	S/5 el mil		S/9	92
13 tarros pintura blan- ca Zine	S/16 qq		S/52	92
7 id. colorado	S/14 qq		S/24	50
3 id. verde	S/16		S/12	50
	Suma a la vuelta		S/ 2161	68
	Suma de la vuelta		S/2161	68

6 tarros pintura amarilla	S/14 qq		S/21	68
3 y 8 id. negro	S/12 qq		S/9	96
3 cajas vermelón colo-rado c/u 25 tarro	S/150		S/112	50
5 caja id. amarillo id. 25 tarro	S/60		S/75	50
2 caja id. azul ide 25 tarro	S/60		S/30	50
7 id. verde ide 25 tarro	S/60		S/105	50
243 caja clavo de cobre surtidos	S/1	40 (...)	S/480	20
205 (...) Bacalao	S/16 qq		S/32	80
4 D. tacitas con sus platitos para té	S/140 D.		S/5	60
9 D. tazas surtidas	S/140 D.		S/12	60
15 fuentes grandes	S/	70 centavos c/u	S/10	50
18 id. chicas	S/	50 id.	S/9	50
7 D. platos soperos	S/1	10 D.	S/4	70
5 D. ide trincheros	S/1	10 id.	S/5	50
11 D. jarritos surtidos	S/1	80 D.	S/19	80
7 lavatorios	S/1	40c/u	S/9	80
68 bacinicas surtidas	S/	60 centavos c/u	S/40	80
315 (...) acarreto	S/50 qq		S/157	70
10 D. y 5 tarros salmón	S/6D.		S/63	70
220 (...) higos secos	S/5 qq		S/11	

7 D. y 8 tarros pitipua	S/6D.		S/46	80
37 (...) clavos de olor	S/1	60 (...)	S/59	20
68 (...) alverjas secas	S/5qq		S/3	40
5 D. Espejitos redondos	S/	50 centavos D.	S/2	50
98 (...) pimienta	S/26 qq		S/25	48
207 (...) clavos de alambre	S/14 qq		S/28	98
44 (...) té ordinario	S/	70 centavos	S/53	90
23 (...) hilo cáñamo para pescadores	S/1	60	S/36	80
13 ¼ D. brochas o pin-celes surtidos de pintor	S/12 D.		S/162	80
53 cordeles de lacear pescados	S/	50 centavos c/u	S/26	50
6D. pañuelos ordinarios	S/ 1	60	S/9	60
	Suma al frente		S/ 3.836	30
	Suma de la vuelta		S/3.836	30
83 ¼ gruesos fósforos contra incendio	S/1	Gruesos	S/83	50
329 (...) tabaco de pelo francés	S/90 qq		S/296	10
9 botella vino de Locumba	S/16 (...)		S/144	10
39 (...) pitillos de Guayaquil	S/1	60	S/62	40
2 ¼ caja jabón italiano blanco	S/24 c/u		S/60	40
11 ¼ gruesos cor-deles surtidos para pescadores	S/1	80D.	S/248	40

7 cajas celas del n°6	S/7 c/u		S/49	40
6 id. n° 4	S7 id.		S/42	40
3 id. n°5	S/7 id.		S/42	40
4 cajas Sardinas c/u 80 latas	S/2D.		S/53	33
321 (...) garbanzos	S/7qq		S/22	47
220 (...) frijoles	S/5qq		S/11	47
18 latas de té fino c/u 6 (...) = 108 (...)	S/1 (...)		S/108	47
21 cajas té de la estrella blanca	S/	80 centavos	S/16	80
7 botella vino de Moquegua	S/20		S/140	80
4 ¼ D. Camisas ordinarias	S/7D.		S/31	50
5 fardos chancaca = 125 (...)	S/65 (...)		S/81	25
43 pares zapatos	S/1 c/u		S/43	25
536 cajas mantecas de chancho	S/32 qq		S/171	52
5 D. Escobas	S/6D.		S/30	52
8 sacos de arroz con 1545 (...)	S/8 qq		S/123	44
3 ¼ D. Baldes	S/5 D.		S/17	50
326 (...) miaja blanca	S/24 qq		S/78	24
827 sobre para carta en	S/		S/3	24
5 resmas papel para carta fino	S/2 (...)		S/10	24

13 panes de azúcar con 639 (...)	S/30qq		S/195	24
14 ¼ D. Loberos	S/1	60D.	S/28	20
516 (...) maiz	S/5qq		S/25	80
88 (...) cola	S/26qq		S/22	88
5 caja vino italiano	S/7 c/u		S/35	88
6 cajas ide Burdeos	S/4	20c/u	S/25	20
	Suma a la vuelta		S/ 6.110	83
	Suma de la vuelta		S/6.110	83
428 (...) aguardiente	S/28 qq		S/119	84
En cigarrillos ordinarios			S/60	84
5 ¼ caja agua florida	S/5 c/u		S/27	50
1180 cajetillas cigarrillos Honradez legítimos	S/70 el mil		S/82	60
13 damajuanas anisados	S/12 D.		S/156	60
2892 cigarros Malakoff	S/32 el mil		S/92	54
9 D. y 8 latas galletitas	S/	80 centavos c/u	S/92	80
2343 cigarro opera	S/16 el mil		S/34	48
3673 cajetillas cigarillos legitimados	S/50 el mil		S/181	65
5 ¼ pipas de vino de chicha	S/50 c/u		S/275	65
3 id. vinagre en			S/30	65

Andamio y mostrador tazados en			S/235	50
1 vidriera para pan			S/15	50
1 id. menudencias			S/11	50
1 depósito de fierro grande para aceite			S/30	50
2 lamparines en			S/17	50
2 balanzas de mostrador en plato forman en	S/30 c/u		S/60	50
1 balanza grande			S/80	50
36 pipas catalanas grandes vacías	S/17 c/u		S/612	50
23 barriles vacíos	S/2 c/u		S/46	50
1 escritorios			S/14	50
Bancos para poner pipas			S/25	50
574 duelas para hacer pipas	S/	40 centavos c/u	S/228	40
1 máquina de encorchar			S/25	30
	Suma total del inventario general tomado hoy 24 de mayo de 1880 en dicha casa		S/8.665	44

Fuente: «Balances pertenecientes a la ciudadana española viuda de Goyenechea de su casa y despacho»,

carpeta 54/9261, n.º 9, Arica, mayo 24 de 1880, AGA.

Arica 24 de mayo 1880

En conforme con el original

En conforme con el inventario que antecede,
Carlos Bolelli (Firma)

En conforme con el inventario que antecede,
Criosper Bey (Firma)

En conforme con el inventario que antecede,
José Vigulo (Firma)

Inventario de una casa y sus muebles perdidos
por el incendio en Arica un día después de la
toma de dicha ciudad perteneciente a la Sra.
viuda de Goyenechea ciudadana española.

Tabla n.º 7: Inventario de los bienes perdidos por la viuda de Goyenechea a raíz de un incendio en la ciudad de Arica.

Artículo/productos inventariado.	Valor unitario productos inventariado en soles (S/)	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados en soles (S/)	Valor total productos inventariados. Centavos.
Una casa de Altos y bodega valorada en			S/11.073	87
4 catres de fierro	S/60 c/u		S/240	
8 colchones	S/20 c/u		S/160	
4 almohadones	S/3 c/u		S/12	
3 almohadones	S/2 c/u		S/6	
2 roperos	S/60 c/u		S/120	
1 ropero con su espejo			S/100	
2 cómodas	S/ 30 c/u		S/60	
1 mesa de comedor			S/25	
1 D. de sillas			S/20	
1 aparadores			S/40	
1 cocina económica de fierro			S/120	
Útiles de cocina			S/75	
Servicio de mesa			S/125	
7 baúles de ropa			S/300	
2 lavatorios 1 con mármol los dos			S/90	

2 mesas de noche	S/ 12 c/u		S/24	
1 D. de sillas de esterilla para los cuartos en			S/40	
1 molinillo y tostador de café			S/20	
1 máquina de coser Howers			S/100	
1 id. Lawas			S/30	
2 colgadores de los cuartos	S/3 c/u		S/6	
1 mesa redonda de sala con mármol				
1 D. de sillas de Damoscw				
2 sofás id.				
2 sillones id.				
2 mesas de animo				
2 consolas con mármol				
2 espejos				
2 banquillos para los sofás				
11 pieza alfombra corriente para la sala				
1 cuadro Napoleón III				
	Suma a la vuelta		S/ 12.786	87
	Suma de la vuelta		S/12.786	87
1 cuadro representando la Batalla de Magento				

1 id. Solferino				
6 id. distintas diversas cosas				
1 lamparín de sala				
Todos los útiles de la sala antes dichos tazados en			S/829	63
Varios adornos de sala en			S/50	63
	Suma total perdidas en lo expresada casa		S/ 13.666	50

Fuente: «Balances pertenecientes a la ciudadana española viuda de Goyenechea de su casa y despacho», carpeta 54/9261, n.º 9, Arica, 10 de julio, 1880, AGA.

Arica 10 de Julio de 1880

Es conforme al inventario que antecede (...)

Es conforme con el inventario que antecede,
Franci Lubini (Firma)

Es conforme con el inventario que antecede,
Carlos Bolelli (Firma)

Texto en francés

4.3 Documento n.º 3

República de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores y
Colonización N°80.

Reclamación Francesa del Español
Constantino Martínez por Perjuicios Sufridos
en Tacna

Junio 13 de 1881.

Martínez Constantino.

Señor agente Consular de la República
Francesa.

Constantino Martínez, súbdito y nacional
del Reino de España, residente en Tacna,
Capital del departamento de ese nombre,
ante Usted me presento y digo:

Que a consecuencia de la batalla que tuvo
lugar entre el ejército de Chile y el de las re-
públicas aliadas Perú y Bolivia a la distancia
de dos leguas de esta ciudad en el cerro lla-
mado de la Concordia, el día 26 de mayo del
presente año 1880, y consiguiente ocupación
del Departamento por el ejército vencedor de
Chile, en los días 28, 29 y 30 del expresado mes
de mayo, mis propiedades han sido ocupadas
arbitrariamente sin ninguna clase de auto-
rización ni conocimiento mío, empleándose
la fuerza para este acto expoliativo, en cuya
virtud no solo he sufrido la perdidas de ellas
en su mayor parte, si no que he recibido daños
y perjuicios de gravedad y magnitud con el
resultado de este despojo violento de parte de
las huestes de Chile, como demostraré con los
documentos que para indemnización, como

extranjero neutral en la actual guerra entre Chile y las Repúblicas aliadas se acompaña el presente reclamo-.

En los días anteriores a la batalla ya citada, el ejército chileno, ocupando el valle de Sama que se haya a distancia de nueve leguas de la Capital departamento y acantonado en el por algún tiempo para sus operaciones bélicas y preparatorios de combate me (arrojo) pérdidas y perjuicios de gran consideración en la finca de mi propiedad rural denominado “Buena Vista” en ese valle, destruyendo en lo absoluto los cercos que la rodeaban y quemándolos en seguida, apoderándose de los ganados tanto de labranza como de cría, y de los capitales de cultivo con que contaba la hacienda para sus labores ordinarios, siendo estos últimos de la propiedad de los arrendatarios del fundo, también de nacionalidad extranjera-.

El daño que he recibido con el destruyo y ruina de mi propiedad de parte del ejército chileno en el tiempo que la ha ocupado exclusivamente, según el dictamen de los

peritos y testigos que firman el documento adjunto es de ocho mil siete pesos fuertes y ochenta centavos, plata de buena ley, por la parte que menos, sin tomar en cuenta los perjuicios que continuare soportando hasta que la finca pueda restablecerse al estado de cultivo que se encontraba normalmente, rindiendo provechos y utilidades positivas y seguras para el propietario y los arrendatarios.

Todo esto, Señor Cónsul, sin traer a consideración el que para rehabilitar Buena Vista en su estado normal necesito tomar dinero prestado como capital preciso para su elaboración, cosa que si no es imposible es extremadamente difícil en el día, atendida la crisis de pobreza y miseria que atraviesa Tacna a consecuencia de las calamidades que la guerra ha acarreado entre Chile y las Repúblicas aliadas-. En mencionado Valle de Sama existe otro que lleva por nombre el de Hacienda de los Pobres, cuyo propietario es la Iglesia Parroquial de Sama, la que me corresponde en la actualidad en arrendamiento escriturado por doce años y por tener pagados los emolumentos

convenidos por adelantado hasta el vencimiento definitivo del contrato; lo que puede comprobarse con la presentación de la respectiva escritura donde además puede verse que para terminar el tiempo estipulado faltan todavía seis aqueos-. En aquellos días que presidieron a la batalla del Cerro de la Concordia, el ejército de chileno ocupando la hacienda Buena Vista de mi propiedad, se hizo también dueño de la que a ella esta continua llamada de los Pobres la que destruyo de igual modo que la primera, quemando los cercos que la rodeaba, y los ranchas convenientemente amobladas llevando el ganado así caballar como vacuno que en ella había y destruyendo por fin las alfalfares y seis topos de caña dulce que en la misma se cultivaban-. El daño que con semejante devastación se me ha ocasionado, examinado por los peritos y testigos que apoyan con su firma la información que se adjunta es de cinco mil novecientos ochenta y seis pesos fuertes trece centavos, más los perjuicios que con la perdida y destrucción de los objetos, plantío y frutos que dejo expresados, sin tomas en cuenta el que a

causa de haber sido convertida esta hacienda en un verdadero (...) han de pasar algunos años de continuo trabajo y de costosos dispendios para que se restablezca el estado en que dicho ejercito la encontrara-. En Tacna desde algún tiempo ha existido de propiedad particular perteneciente a una sociedad un teatro valioso, cómodo decente y nuevo, que últimamente recibió mejoras hechas por mí, y en el que con frecuencia se funcionaba vendiendo una utilidad efectiva y conocida; en dicho teatro según escritura pública que acredita mi propiedad, de la cual, si es necesario acompañare con testimonio, tengo el cuarenta y dos por ciento, correspondiente a cuarenta y dos acciones de las cien que representa la sociedad, todas importando cada una de ellas un mil doscientos pesos fuertes. El expreso teatro desde el 28 de mayo del presente año después de la victoria del ejército chileno ha sido ocupado por la fuerza, sin que haya solicitado el más ligero permiso, para sus heridos y ambulancia, infiriéndome con este hecho un verdadero despojo de mi propiedad-. Los empleados del hospital de

sangre de las huestes chilenas que se apoderaron del teatro sin duda por orden la autoridad superior, desde aquel día no han hecho más que destruir en lo absoluto el establecimiento de propiedad de extranjeros neutra y pasivo, arrancando puertas, quemando todas las bancas de la galería, asientos de platea, derribando paredes y reduciendo toda la madera a leña para combustible, lo mismo que la tramoya, madera y infinidad de útiles de escenario juntamente con el mueblaje de las viviendas destinadas para las compañías, de suerte que hoy no existe el teatro en lo absoluto, pues sus telones y todos sus útiles han desaparecido por completo-. El valor real y efectivo que he perdido con este procedimiento es de cincuenta mil cuatrocientos pesos fuertes plata sellada de buena ley-. Dueño ya el ejercito victorioso de Chile de la población de Tacna desde la tarde del día 26 de mayo último, y que la ocupaba pacífica y tranquilamente, debiendo prestar garantías solidad a los extranjeros pasivos y neutrales en los días 29, 30 y 31 del indicado mes de mayo, repentinamente y sin esperarlo el establecimiento de una

curtiembre en la que he trabajado desde años atrás, fue allanada por soldados del ejército chileno con rotura de sus puertas y ventanas, y fueron saqueados a la luz del medio día los materiales de el que consistían en suelas, vaqueras, becerros, cordobanes, badanas, baquetillas todo beneficiado ya, zapatos trabajados, alguna plata que tenía guardada ropa de uso de los trabajadores, útiles para ensayo de minerales, diversas obras de libros impresos, útiles y libros de escritorio, cual consta y se hace relación en el informe presentado por los testigos conocedores de dicho establecimiento después del saqueo a que fue referido, y cuyo comprobante se adjunta a la presente reclamación-. El verdadero valor importante de las especias que han desaparecido estimándolo en su grado más pequeño monta cuatro mil trescientos seis fuertes, treinta centavos-. Los perjuicios que llevo soportando desde aquel allanamiento y hechos que le acompañaron, ejercidos por la fuerza habiendo quedado dicho establecimiento en completa paralización sus trabajadores consisten en cuatro mil quinientos pesos

fuertes, robusteciendo esta reclamación justa. La privación absoluta de las aguas con las que en propiedad contaba la curtimbre para sus labores y continuación del giro, aguas, de las que se ha apoderado y hecho dueño el ejército de Chile a cantonado desde Pachia hasta los suburbios de esta población, distayendo el curso del río del Caplina y conduciéndolo por donde se le antoja con el empleo de la fuerza en que no es posible resistir ni poner coto-. Pasan ya de cuatro meses y medio que no se consigue que dichas aguas vuelvan a su curso normal, sin embargo, de los diferentes reclamos que se han dirigido a la autoridad superior de Chile, sin otro objeto que evitar los perjuicios que se están causando y que la población no carezca de un elemento necesario para la vida-. En propiedad poseo en la ciudad de Tacna veintidós casas pequeñas de comunidad regular y una caballeriza contigua de bastante extensión a una cuadra de la Iglesia Matriz que se haya construido, casa que estaba ganando su respectivo alquiler antes de la batalla mencionada-. Ocupada esta ciudad por el ejército vencedor y cuando

la población se hallaba más tranquila y pacífica en los días 12 de junio, 13, 14 y siguientes, los soldados comenzaron a destruir parte de las viviendas rompiendo sus puertas y llevándose las, destechando la caballeriza y disponiendo de la madera la misma que de su gran cantidad de esta especie que para fabricar en ella se guardaba, quemándolo todo para cocinar el rancho de los soldados. El valor efectivo del daño causado en dichas viviendas que han quedado en completa imposibilidad de habitarse asciende a cuatro mil ochenta y dos pesos fuertes y cincuenta centavos según el testimonio de los peritos y testigos que han conocido el daño y que firman el documento que se acompaña en calidad de comprobante para su justa indemnización y abono-. Conforme convenio y arreglo que existen entre la República Francesa y el reino de España en las naciones y países donde los suelos del segundo no tienen ajustes diplomáticos ni consulares que velen por sus personas e intereses, y puedan representar los respectivos reclamos oportunamente, las de la República Francesa son los designados para este género

de gestiones. Fundado en ello y contando que con los principios internacional o de gentes que se halla en actual vigencia y son respetados por todas las naciones en el siglo de civilización que atravesamos, me permito dirigir a UD. La presente reclamación comprobada y justa para que se digne elevarla a si Excelencia el Señor Ministro Frances residente en Lima para que dando a ella el debido curso obtenga se justicia la indemnización que solicito en las cantidades esperadas del Gobierno de Chile por las perdidas, daños y perjuicios que su ejército me ha causado en la actual guerra con el Perú y Bolivia durante la ocupación de la ciudad de Tacna y de sus inmediaciones en perfecto estado pacífico y de completa tranquilidad-. Es lo que a UD. Ruego se digne a practicar en cumplimiento del poder que le impone la misión de Agente Consular de la República Francesa.

(firma)

Resumen de las diferentes reclamaciones que se adjudican a la presente exposición.

Tacna octubre 18 de 1880 - Constantino Martínez.

Texto en Frances.

Tabla n.º 8: Inventario de los bienes saqueados a Constantino Martínez por el ejército chileno

Artículo/ Productos inventariado.	Valor unitario productos inventariado Peso fuerte	Valor unitario productos inventariados. Centavos.	Valor total productos inventariados Peso fuerte	Valor total productos inventariados. Centavos.
Hacienda de los pobres			\$ 5.986	13
Teatro			\$ 50.400	
Fábrica de Curtidos			\$ 8.806	30
Casas			\$ 4.802	50
Total peso fuerte			\$ 78.002	73

Fuente: «Reclamación francesa del español Constantino Martínez por perjuicio sufrido en Tacna», caja 54/9261, n.º 80, Tacna, junio 13 de 1881, AGA.

Tacna octubre 18 de 1880 - Constantino Martínez

5. Conclusión

Los documentos manuscritos que presentamos reflejan un aspecto de la Guerra del Pacífico (1879-1884), en cuanto a los efectos materiales de la misma y las formas de comportamiento de quien ocupa un territorio. Seguramente los inventarios y los testimonios que consignan los ciudadanos españoles a las autoridades diplomáticas para lograr la mejor indemnización podrían exagerar el daño recibido, aunque no es menos cierto que el gobierno chileno se abrió a la posibilidad de indemnizar a quienes habían sido víctimas de la guerra, lo que ocurrió efectivamente. Los ciudadanos españoles ponen énfasis en que, en ocasiones, no hubo enfrentamiento entre el ejército chileno, el peruano y el boliviano, por lo que no era necesario que los primeros ocuparan por largo tiempo sus casas, haciendas y fincas, como la utilización de los alimentos existentes en sus almacenes.

Globalmente la documentación, nos permite concluir que los ciudadanos españoles en Tacna y Arica tenían buenas condiciones de vida. Sus casas en el medio urbano y rural estaban bien acondicionadas. Contaban con molinos, curtiembres, fábricas de aguardiente. Disponían de varios espacios donde la recreación no estuvo ausente; esto se evidencia, por ejemplo, en la queja de un ciudadano español al lamentarse por ser ocupada una dependencia destinada a funcionar como «teatro», para auxiliar al hospital de la ciudad. Los almacenes tenían múltiples productos tanto nacionales como extranjeros: cigarrillos de distintas marcas, tabaco, aceite, azúcar, pimienta, manteca, té, pañuelos, jabón, legumbres, harina, trigo, cerveza de Noruega, bíter, vermut italiano y francés, vino, aguardiente, anís, entre otros.

En las haciendas y fincas contaban para el trabajo agrícola con bueyes, caballos y burros. Criaban chanchos y gallinas. Sembraban maíz, papas, alfalfa y legumbres; utilizaban herramientas de labranza como arados, hachas, palas, carretillas, entre otras. En

consecuencia, los ciudadanos españoles contaban con los elementos de labranza, sembradíos y animales suficientes para trabajar la tierra y tener lo indispensable para su existencia. Lo anterior, unido a la actividad comercial con productos llegados de distintas latitudes—muchos inexistentes en otros lugares de la República—, generó un ambiente propicio para su estabilidad y proyecciones en un territorio de muchas oportunidades económicas, y que la Guerra del Pacífico vino a alterar severamente.

Agradecimientos:

La publicación es producto de la beca Giner de los Ríos, que la Universidad de Alcalá de Henares otorga todos los años a investigadores de distintos países del mundo (octubre 2024). Esta Beca permitió el trabajo en el Archivo de la Administración (ADA), puntualmente el Fondo Embajada de España en Santiago de Chile, fines del siglo XIX y comienzos del XX, abordando, entre otros temas, la Guerra del Pacífico, la Guerra civil de 1891 y el centenario de la república chilena. La

documentación que presentamos en esta ocasión permite conocer el impacto que tuvo en su patrimonio la Guerra del Pacífico (1879-1884) en los ciudadanos españoles. El financiamiento corresponde a la citada beca Giner de los Ríos, Universidad de Alcalá de Henares, España.

Fuentes primarias

Embajada de España en Santiago de Chile, signadas con los números: 54/9261, 54/9301 y 54/9296, en el Archivo de la Administración de Alcalá de Henares (ADA).

Referencias citadas

Aguirre, C. (2014): *Microhistoria italiana: modo de empleo*. Barcelona, Editor Montecinos.

Barros A. D., (1880-1881): *Historia de la Guerra del Pacífico*. 2 tomos, Santiago, Gutemberg.

Blakemore, H. (1977): *Gobierno chileno y Salitre Inglés, 1886-1891: Balmaceda y North*. Santiago, Editorial Andrés Bello.

Basadre G., J. (2005): *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, [1939]. (9° ed.), 18 vols. Lima, Editora El Comercio

Blanlot H., A. (1909): *Historia de la Paz entre Chile i Perú, 1879-1884*. Arica, Imprenta La Época.

Bulnes, G. (1911-1919): *Guerra del Pacífico*. 3 vol. Santiago, Del Pacífico.

Cavieres, E. y Cajás, F. (2008): «El gran quiebre: La Guerra del Pacífico. Sus contextos y sus efectos», en E. Cavieres F.- F. Cajás de la Vega (Coord.) *Chile-Bolivia-Chile: 1820-1930. Desarrollos políticos, económicos y culturales*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile/ Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, pp.125-162.

Chaupis, J. y Tapia, C. (2018): *La Guerra del Pacífico. 1879-1884: ampliando las miradas en la historiografía chileno-peruana*, Santiago, Legatum Editores.

Choque, E. (2015): *Historia de Tacna*. Tacna, Instituto de Ciencias Sociales del Perú.

Correa, S. (2001): «Historiografía chilena de fin de siglo». *Revista Chilena de Humanidades* 21, pp. 47-62.

Dager, J. (2015): «La Guerra del Pacífico y la historiografía del siglo XIX: el caso de Mariano Felipe Paz-Soldán», en E. Cavieres F.- J. Chaupis (eds.) *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica. Reflexiones y proyecciones en pasado y en el presente*. Arica, Ediciones Universidad de Tarapacá, pp. 225-237.

De Ramón, A. (2023): *Historia de Chile. Desde la invasión incaica hasta nuestros días (1500-2000)*. Santiago, Catalonia.

Díaz, A. (2005): «Documentos consulares para el estudio de la Guerra Civil de 1891: Una Mirada del conflicto a través del Viceconsulado de España en Iquique», *Diálogo Andino*, 25, pp.43-52.

Encina, F. A. (1951): *Historia de Chile. Tomo XVIII*. Santiago, Editorial Nascimiento.

Ginzburg, C. (1981): *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. Barcelona, Muchnik. Editores S. A.

Ginzburg, C. (2011): *El hilo y las huellas: lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Ibarra, P. (2020): «Nuestra vida es tan sobria como la de un espartano. La cotidianidad de los soldados chilenos en el desierto de Atacama en la Guerra del Pacífico» (noviembre 1879-abril 1880), *Historia Unisinos*, 24, 1, pp.83-95.

Levi, G. (2009): «De la microhistoria a las construcciones sociales de la Historia» en *La Historia en Controversia. Reflexiones, análisis, propuestas*. Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, pp.55-84.

Levi, G. (2019): *Microhistorias*. Bogotá, Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes.

Martinic, Z. (1989): «El tribunal arbitral Italo Chileno y las reclamaciones italianas por la Guerra del Pacífico». Ponencia presentada en la VIII Jornadas de Historia de Chile. Santiago, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Mc Evoy, C. (2011): *Guerreros civilizadores. Política, sociedad y cultura en Chile durante la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales.

Mc Evoy, C. y Cid, G. (2023): *La Guerra del Pacífico. 1879-1883*. Lima, IEP.

Parodi, D. (2015): «La república frustrada y el enemigo perverso. La Guerra del Pacífico en la Historia de la República del Perú de Jorge Basadre», en E. Cavieres F.- J. Chaupis (eds.) *La guerra del Pacífico en perspectiva histórica. Reflexiones y proyecciones en pasado y en el presente*. Arica, Ediciones Universidad de Tarapacá, pp. 261-272.

Paz-Soldán, M.F. (1884): *Narración histórica de la Guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo.

Pizarro, E. (2019): «Estado chileno en Tacna y Arica: Antecedentes de una experiencia de ocupación (1880-1914)». *Interciencia*, 44, n.º 11, pp.614-621.

Pizarro, E. y Soto, J. (2020): «La Institución del Estado chileno en el sur peruano. Tacna

y Arica, 1880-1929». Ayer, Revista de Historia Contemporánea, 119, pp. 75-107.

Rivera, P. (2016): «Fantasmas de rojo y azul. Los saqueos de las tropas chilenas en la guerra del Pacífico», en Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 43,1, pp. 263-293.

Sanhueza, P. (1989): *Reclamaciones ante el tribunal Anglo Chileno por daños causados a los ciudadanos británicos durante la Guerra Civil de 1891*. Ponencia presentada en la VIII Jornadas de Historia de Chile. Santiago, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Sanhueza, P. (1990): *La Guerra Civil de 1891. Reclamaciones británicas en Valparaíso*. Ponencia presentada en el IV Congreso de Historia Regional de Chile. Temuco, Universidad de la Frontera.

Vicuña M., B. (1880-1881): *Guerra del Pacífico*. 4 tomos, Santiago, Rafael Jover.

Villalobos, S. (1983): *Historia del pueblo chileno*. T. I. Santiago, Zig-Zag.

Notas

1 El cónsul francés era E. Larrieu y el español Antonio Martínez hacia el año 1880.

2 Años más tarde, la Guerra Civil de 1891 también fue causa de una serie de reclamaciones ante tribunales binacionales por daños causados a ciudadanos extranjeros en tiempos del conflicto.

3 Existe una abundante y extensa historiografía del conflicto, desde el punto de vista peruano y chileno.

4 Interrogatorio a los testigos comprendía seis preguntas, a saber: a) Si le constaba que el reclamante era súbdito español, avecindado hace años en la ciudad como comerciante. b) Si le constaba que no había tomado partido por uno de los bandos beligerantes. c) Que le consta que fue saqueado con violencia el establecimiento comercial. d) Si puede estimar el valor de las mercaderías que existían en el establecimiento antes del saqueo del ejército chileno. e) Si le consta que los afectados debieron cerrar las puertas por no seguir con el negocio por las

pérdidas sufridas. f) Si tenían conocimiento de otros hechos que se relacionan con el saqueo repetidas veces.

5 Algunos de sus bienes mueble e inmuebles consignados en el inventario destacan lo siguiente: una yunta de bueyes con un valor de 200 soles, un caballo castaño de 100 soles, una yegua canela de 80 soles, cuatro burros de 80 soles, dos chanchos gordos de 80 soles, dos monturas nuevas, una de hombre y la otra de mujer de 80 soles, diecinueve gallinas y dos pavos de 30 soles y 80 centavos. A ello debemos agregar otros productos, como maíz, algodón, garbanzos, frijoles.

6 Las cifras correspondían a varios miles de soles, las cuales eran variable, dependiendo del lugar y el patrimonio del ciudadano español. Por ejemplo, en Arequipa, a Alejandro Dorich de Mollendo, el monto en cuestión ascendía a 129.797 soles, con 70 centavos; en cambio, Miguel Jorna, reportaba 2.581 soles, con 25 centavos. Desde Tacna, Davin hermanos solicitaban una indemnización de 3.048 soles, 55 centavos; Policarpio García solicitaba 7.709

soles, 63 centavos; Rafael Salleres, 7.694 soles, 87 centavos; Serafín Pinedo, 1.123 soles. Desde Arica, Francisco Longa, solicitaba de indemnización 5.807 soles, 12 centavos.

7 No es la única mujer que aparece reclamando indemnizaciones. También hay otras como la viuda de Martorell —esposa de Bartolomé Martorell, llamada María A. de Martorell, de la localidad de Tarata—, que con fecha 18 de octubre de 1880, presenta el escrito. El inventario de mercaderías y muebles de tiendas asciende a 8.173 soles, con 58 centavos. Los testigos que firman la reclamación son Pedro Nolasco Salgueiro, Fernando Salgado y Manuel Palza. Al final del inventario, consigna que el valor final está expresado en «pesos fuertes o soles de plata». Otro caso lo constituye la viuda María Josefa, que junto a Rafael Salleres, con fecha Arica, 10 de junio de 1880, solicita indemnización por la cantidad de 5.807 soles y 12 centavos. Teresa Marzo y Novajas, junto a Pedro Marzo Novajas, reclaman por sus fincas que fueron incendiadas en Chorrillos y Miraflores, con fecha Lima, 10 de abril de 1881. Los hermanos eran valencianos, avecindados en Lima desde el año 1856.

Tenían dos casas o «ranchos» en Chorrillos, una avaluada en 35.000 pesetas y la otra en 60.000 pesetas y una finca de 5.000 pesetas.

8 Productos que declara el inventario para la tienda y la bodega de la viuda de Goyenechea: Bíter Galz e Imperial, cerveza noruega, leche condensada, café de yungas, aceite de olivo italiano, vermut de Italia y Francia, fósforos, camisas italianas finas, anzuelos, vino de Locumba y Moquegua, garbanzos, frijoles, higos secos, alverjas secas, té ordinario de la estrella blanca, aguardiente. De la casa y sus muebles: catres, colchones, roperos, almohadas, cómodas, silla de cocina (fierro), útiles, servicio de mesa, lavatorios, bacínicas, máquina de coser, sofá, sillones, consolas de mármol, espejos, banquillos y cuadros varios sobre Napoleón III y batallas en Europa.

9 Dicha hacienda se encontraba en el segundo distrito de la 9.^a subdelegación del departamento y provincia de Tacna (Sama). La aldea del mismo nombre se encontraba a unos 45 kilómetros hacia el NO de la ciudad de Tacna.

10 Tacna era la ciudad capital del departamento y provincia del mismo nombre, creada por ley n.º 2261 del 31 de octubre de 1884. Pocos años antes de la ocupación chilena (mediados de 1870), poseía una población de 7.738 habitantes.

11 Pueblo y caserío de ese nombre en el valle del Caplina, a poca distancia hacia el NE de la ciudad de Tacna.

12 Sector ubicado a unos 3 kilómetros al NE de la ciudad de Tacna. Correspondía a ayllus ancestrales que circundaban la ciudad de Tacna, principalmente «originarios o indígenas tacneños».